

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02:00 PM DEL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020150068900.

DEMANDANTE: MARIED JIMENA PABON

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

**LITIS CONSORTE NECESARIO: MISION TEMPORAL LTDA.,
ACTIVOS S.A., HUMAN TEAM S.A.S., SISTEMA
UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE, y
TEMPORALES UNO.**

**TEMPORALES NUEVO MILENIO (ya no hace parte se aceptó
desistimiento fl.578).**

En Bogotá, D.C. A los (19) días del mes de febrero de dos mil (2024), siendo la hora de las (02:00 P.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio versara sobre todos los hechos de la demanda, toda vez, que las demandas no coincidieron en los pocos hechos que tuvieron como ciertos en la contestación de la demanda.

*Frente a las pretensiones en términos la Litis del presente asunto está dada a establecer si entre la señora MARIED JIMENA PABON y la sociedad **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, existió un **CONTRATO DE TRABAJO**, cuyos extremos se relaciona en la demanda; en consecuencia, solicita que se le aplique la convención colectiva de trabajo y por tanto se ordene el pago de las prestaciones legales y extralegales, y las indemnizaciones deprecadas en la demanda introductoria.*

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

1. **DOCUMENTALES:** *La prueba documental aportada la demanda visible a folios 12 a 142 del expediente.*
2. **TESTIMONIALES:** *se decreta el testimonio de los señores CLAUDIA LORENA ZAPATA MARTINEZ CASAS, ELIZABETH SANCHEZ ULCHUR, MONICA RETREPO CAICEDO, FANNY ESPERANZA PLAZA GAVIRIA y ENRIQUE SANCHEZ MUÑOZ.*

PARTE DEMANDADA FONDO NACIONAL DEL AHORRO:

1. **INTERROGATORIO DE PARTE:** *se decreta el interrogatorio al demandante.*

PARTE DEMANDADA ACTIVOS S.A.:

1. **INTERROGATORIO DE PARTE:** *se decreta el interrogatorio únicamente al demandante; y se niega el del representante legal del Fondo Nacional del Ahorro, en virtud de lo dispuesto en el Art. 195 del C.G.P.*
2. **DOCUEMNTOS:** *se decreta la prueba documental relacionada a folios 856 y 857 del expediente digital.*

PARTE DEMANDADA MISION TEMPORAL.:

1. **DOCUMENTALES:** *La prueba documental aportada con la contestación de la demanda visible a folios 422 a 469 del expediente.*

PARTE DEMANDADA SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE.:

1. **DOCUMENTALES:** *La prueba documental aportada con la contestación de la demanda visible a folios 528 a 549 del expediente.*

PARTE DEMANDADA TEMPORALES UNO BOGOTA S.A.S.:

1. **DOCUMENTALES:** *La prueba documental aportada con la contestación de la demanda visible a folios 617 a 686 del expediente.*

PARTE DEMANDADA HUMAN TEAM S.A.S.:

1. **INTERROGATORIO DE PARTE:** *se decreta el interrogatorio únicamente al demandante.*

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

AUTO:

La prueba practicada en audiencia anterior, como el interrogatorio de parte y los testimonios de CLAUDIA LORENA ZAPATA y HELMAN MARTINEZ CASAS guardan validez.

Se escuchó a los apoderados en alegatos de conclusión, salvo los alegatos de la apoderada judicial del Fondo Nacional Del Ahorro, quien solicitó presentarla en la próxima audiencia.

*Se declara cerrada la presente audiencia y se señala para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento el día **MIERCOLES TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 8.30AM.**, fecha y hora en la que se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.*

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ed230986-4c8d-495c-a119-9e66588d15aa?vcpubtoken=39e68982-678c-4c27-b0be-b405b60f040a>